



GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN

Carta Circular Núm. OSG-2021-009

SECRETARIOS DE GOBIERNO; JEFES DE AGENCIAS; MIEMBROS DE JUNTAS DE DIRECTORES Y NOMBRADOS POR DICHAS JUNTAS Y MIEMBROS DE COMITÉS DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

Noelia García Bardales
Secretaria de la Gobernación
La Fortaleza

30 de marzo de 2021

PRESENTACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS ANTE LA OFICINA DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE PUERTO RICO

El Artículo 5.2 de la Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico, Ley 1-2012, según enmendada, establece que todo servidor público de la Rama Ejecutiva obligado a rendir informes financieros:

- a) Presentará en la Oficina de Ética Gubernamental (OEG), **dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que tome posesión de un cargo o puesto obligado**, un informe detallado que contenga toda la información requerida por la OEG, según lo dispuesto en el Artículo 5.4 de esta Ley. Este primer informe cubrirá el año natural anterior a la fecha en que el servidor público comenzó en su cargo o empleo.
- b) Después de presentar el informe de toma de posesión, tiene que presentar un informe anual que se somete no más tarde del **primero de mayo** de cada uno de los años siguientes a aquél en que tomó posesión del cargo. El informe cubrirá el año natural anterior.
- c) Si presta servicios ad honorem o sólo percibe dietas, no tiene la obligación de presentar informes anuales. En estos casos, estará obligado a presentar un informe

financiero de toma de posesión y uno de cese. El informe financiero de toma de posesión cubrirá el año natural anterior a la toma de posesión del cargo y el tiempo transcurrido del año en curso hasta la fecha de su nominación.

A la luz de lo anterior, les recordamos a todos que deben cumplir con su obligación de rendir el informe financiero de toma de posesión y el informe financiero anual ante la OEG. A modo de ejemplo, aquellos servidores públicos que comenzaron funciones el 2 de enero de 2021, deben presentar su informe de toma de posesión en o antes del lunes, 5 de abril de 2021. Posteriormente, deben rendir el informe financiero anual en o antes del lunes, 3 de mayo de 2021.

Para presentar sus informes financieros, deben acceder el Sistema de Presentación Electrónica de Informes Financieros en el siguiente portal electrónico: <http://www.eticapr.com>. En caso de que no puedan presentar, por justa causa, el informe financiero en la fecha límite, pueden solicitar una prórroga accediendo el referido portal electrónico. Acompañamos copia de la Carta Circular Núm. 2021-02 emitida por la OEG relacionada a la presentación del informe financiero de 2020.

De tener alguna duda, pueden comunicarse con el Sr. Héctor Bladuell Viera, Director del Área de Auditoría de Informes Financieros de la OEG, a su correo electrónico, hbladuell@oeg.pr.gov.

